

ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD VIRTUAL N° 15

SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL Nro. 05

Día : Jueves 25 de mayo del 2023

Lugar: URL <https://meet.google.com/tqp-hahd-mjh>

Hora : 1era. Citación 11:30 horas.

Agenda:

OFICINA DE COMISIONES PERMANENTES Y TRANSITORIAS DE LA UNMSM-Recomendación del Acuerdo Virtual N° 18-CPADDU-UNMSM/2023 y sus antecedentes, caso del docente Rubén Gil Calvo.

INSTALACIÓN:

En la ciudad de Lima, siendo las 11:30 horas del día jueves 25 de mayo del 2023, la Secretaria del Consejo de Facultad, Vicedecana Académica Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción, después de tomar la asistencia en primera llamada comunica al Presidente del Consejo de Facultad que existe el quórum reglamentario. Por consiguiente el Presidente del Consejo de Facultad, da inicio a la sesión.

- 1. Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz (Decano y Presidente del Consejo de Facultad)**
2. Dr. Luis Soto Soto (Principal)
3. Dr. Ciro Rodríguez Rodríguez (Principal)
4. Dra. Rosa Delgadillo Ávila (Principal)
5. Lic. Jorge Luis Chávez Soto (Asociado)
6. Lic. Robert Elías Espinoza Dominguez (Asociado)
7. Mg. Carlos Chávez Herrera (Auxiliar)
8. Srta. Ritzy Christina Guillen Piña (Pregrado)
9. Sr. Fabrizio Mayor Coloma (Pregrado)

Decano Dr. Carlos Navarro Depaz: Se va dar inicio a la Sesión Extraordinaria

La Secretaria del Consejo de Facultad y VDA Dra. Luzmila Pró C: Da lectura al Acta de Consejo de Facultad Virtual N° 13 Sesión Extraordinaria 04 del día lunes 15 de mayo del 2023 realizado a las 17:00 horas, que tuvo como Agenda:

- APROBACION DE LAS BASES DEL CONCURSO – ADMISION A LA CARRERA DOCENTE 2023 – SEGUNDA CONVOCATORIA
-CONCURSO DE ADMISION A LA CARRERA DOCENTE 2023- SEGUNDA CONVOCATORIA.

VOTACIÓN: Para la aprobación del Acta del Consejo de Facultad Virtual N° 13 Sesión Extraordinaria 04 del día lunes 15 de mayo del 2023.

A favor: 9 votos, 0 votos en contra, 0 votos en abstención (Aprobado por UNANIMIDAD)

AGENDA

OFICINA DE COMISIONES PERMANENTES Y TRANSITORIAS.

Recomendación del Acuerdo Virtual N° 18-CPADDU-UNMSM/2023 y sus antecedentes

Que mediante expediente N° F2033-20220000051, de fecha 30/09/2022, el Presidente de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes Universitarios, remite a su Despacho el **Acuerdo Virtual N° 18-CPADDU-UNMSM/2023** del 24.ABR.2023 (09 folios) y sus respectivos antecedentes, que trata sobre el pronunciamiento final del Proceso Administrativo Disciplinario instaurado contra el docente **Rubén Alexander Gil Calvo** de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática; que contiene las siguientes recomendaciones:

“1.- Se aplique la medida disciplinaria de **Cese Temporal de 12 meses** sin goce de haber al docente **RUBEN ALEXANDER GIL CALVO**, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por las razones expuestas.

2.- **Remitir** los actuados a la **Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática** a fin de que el Consejo de Facultad acuerde la medida disciplinaria y se emita la resolución decanal correspondiente.

3.- Que la **Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática** notifique al Prof. **RUBEN ALEXANDER GIL CALVO**, la resolución que se emita, concediéndoles el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente de su notificación, en caso que considere impugnar, de conformidad con el artículo 12º, numeral 12.1, del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario para Docentes Universitarios.

4.- Concluido el proceso y resuelto las impugnaciones que pudiera generarse; deberá remitirse el expediente a la OGRRH, para el registro, archivo.”

Se adjunta para tal efecto el **Expediente virtual N° 25-CPADDU-UNMSM/2022** en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/11-509_rVF2p61Ng-kC_EFKiJOeL6GOfg?usp=sharing

Decano Dr. Carlos Navarro Depaz: En este Consejo de Facultad se tiene que tomar una decisión sobre el caso del docente Ruben Alexander Gil Calvo.

El Consejero de Facultad Dr. Ciro Rodríguez Rodríguez. Se debe hacer un análisis de la información, se que es un excelente docente. tuvo un proceso de salud que interrumpió sus labores docentes, el tema es la regularización de documentación. En el estado los documentos tienen que ser validados y entregados oportunamente, entonces si no tiene un documento validado ya que fue atendido por una Clínica particular y no fue validado por Esalud, sin embargo existe una Comisión que evalúa el caso, considero que tiene 12 meses de suspensión y claro que el profesor tiene posibilidades de mantenerse, considero que 12 meses es muy largo, yo considero que sea 6 meses, esto habiendo evaluado toda la documentación.

El Consejero de Facultad Dr. Luis Soto Soto: Estoy de acuerdo con 6 meses de suspensión.

La Consejera de Facultad Dra. Rosa Delgadillo Ávila: Conuerdo con el Dr. Ciro Rodríguez y viendo que existe responsabilidad administrativa de la facultad y universidad y también apoyarlo ya que estaba incapacitado para movilizarse, o tal vez un funcionario le debió apoyar en esta gestión, me parece que corresponde al Área de Bienestar, la sugerencia que da la comisión, también sé que tiene para apelar, considero que es excesiva la recomendación de suspensión por un año podría ser de 6 meses y evitar, como paso con el profesor anterior.

Tampoco no podemos salir de las normas de la universidad y tampoco darle la opción para un descargo.

Decano Dr. Carlos Navarro Depaz: Otra opinión, a diferencia del anterior docente Lopez, aquí no hay inconvenientes de pagos, al parecer es exagerado el tiempo de suspensión, mi propuesta sería 3 meses. Y por problemas de trámite, las áreas correspondientes de la FISI han hecho lo correspondiente para solucionar el caso, pero hay situaciones que la documentación se entrapa.

Decano Dr. Carlos Navarro Depaz: Llevemos a cabo la votación.

La Secretaria del Consejo de Facultad y VDA Dra. Luzmila Pró C: Si hay dos propuestas

- 1.- La del Dr. Ciro y Dr. Soto que de 6 meses
- 2.- La del Decano por 3 meses

VOTACIÓN: Para que se aplique la medida disciplinaria de **Cese Temporal de 6 meses al docente Ruben Alexander Gil Calvo.**

A favor: 3 votos.

VOTACIÓN: Para que se aplique la medida disciplinaria de **Cese Temporal de 3 meses al docente Ruben Alexander Gil Calvo.**

A favor: 6 votos.

Por lo tanto el Consejo de Facultad decide lo siguiente: Se aplique la medida disciplinaria de **Cese Temporal de 3 meses al docente Ruben Alexander Gil Calvo.**

(Aprobado por Mayoría)

Decano Dr. Carlos Navarro Depaz: Agradece su tiempo a todos los Consejeros de Facultad e indica que se cierra la sesión de Consejo de Facultad a las 12:26 Horas del 25 de mayo del 2023..

CONSEJEROS ASISTENTES:

1.Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz (Decano y Presidente del Consejo de Facultad)
2.Dr.Luis Soto Soto (Preincipal)
3.Dr. Ciro Rodríguez Rodríguez (Principal)
4.Dra. Rosa Delgadillo Ávila (Principal)
5.Lic. Jorge Luis Chávez Soto (Asociado)
6. Lic. Robert Elías Espinoza Domínguez (Asociado)
7.Mg. Carlos Chávez Herrera (Auxiliar)
8.Srta Ritcy Christina Guillen Piña (Pregrado)
9 Sr. Fabrizio Mayor Coloma (Pregrado)

CONSEJEROS INASISTENTES:

1. Sr. Nicolás Rojas Gala (Pregrado)
2. Rolando Germán Pérez Olaguivel (Pregrado)

SECRETARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción (Vicedecana Académica)